



¿QUÉ
DEBO
SABER?

ESK ARABA

Beethoven 10 behea
01012 Gasteiz
945 214 888
araba@esk.eus

ESK BIZKAIA

Gral. Concha 12, 1
48008 Bilbo
944 101 425
bizkaia@esk.eus

ESK GIPUZKOA

Alfonso VIII 3, 3. esk
20005 Donostia
943 456 911
gipuzkoa@esk.eus

ESK NAFARROA

Emiliana Zubeldia 5 behea
31014 Iruñea
948 224 124
nafarroa@esk.eus



www.esk.eus

 **ESKsindikatua**

MUTUAS

¿Qué es la Mutua?

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social son asociaciones de empresas creadas para gestionar las incapacidades generadas por accidentes y/o enfermedades profesionales del personal trabajador a su cargo. En los últimos años las reformas laborales y de la Seguridad Social han ido incrementando sus competencias en un proceso de privatización de la sanidad.

Antes de seguir, un par de conceptos:

- *IT (Incapacidad Temporal)*: Lo que comúnmente llamamos baja, puede tener origen en contingencias comunes o profesionales.
- *Contingencia común*: Aquellas enfermedades o accidentes que no tengan que ver con tu trabajo.
- *Contingencia profesional*: Enfermedades o accidentes relacionados con tu puesto de trabajo.

¿De qué se puede encargar la Mutua?

Depende del contrato que mi empresa haya firmado con la Mutua. Si tienes dudas pregunta a la representación sindical.

- *Si solo tiene contratadas contingencias profesionales*: Se encarga de toda la gestión (médica y económica) de las contingencias profesionales. En las bajas por contingencias comunes solo nos puede llamar para controlar esas bajas. En ningún caso nos va a dar el alta o a dejar de pagar, aunque sí puede presionar a nuestra facultativo para que lo haga.
- *Si tiene contratadas ambos tipos de contingencias (profesionales y comunes)*: Se encargará de la gestión médica y económica de nuestros IT-s de origen laboral y de la gestión económica de las de origen no laboral.

Recomendaciones generales ante la Mutua:

- Para acudir a la Mutua necesitas tener un parte firmado por tu empresa. Si sufres un accidente y la empresa no te da el parte, es mejor ir directamente al servicio de Urgencias de Osakidetza.
- No aceptes nunca citas o requerimientos de la Mutua de manera verbal o telefónica. La ley les obliga a comunicarse contigo por carta certificada o burofax.
- La Mutua siempre tiene que guardar la confidencialidad de tus datos médicos.

- En las Mutuas existe el Libro de Reclamación. No dudes en utilizarlos para quejarte o denunciar cualquier hecho que atente contra tus derechos (por ejemplo cuando acudes por un accidente y no se tramita la baja).

- Comunica a tu representación sindical cualquier trato incorrecto o deficiencia por parte de la Mutua.

¿Si estoy de baja por enfermedad común y la mutua me llama?

Primero, recuerda que es tu médico de cabecera quien tiene la última palabra sobre tu tratamiento y tu proceso de enfermedad.

También tienes que saber si tu empresa tiene contratada o no con la Mutua la gestión económica de las contingencias comunes (tu delegada o delegado más cercanos te lo sabrán decir). Si las tiene contratadas, podrá cortarte el pago en caso de incomparecencia injustificada.

En caso de que tu empresa NO tenga contratada la gestión económica de las Contingencias Comunes con la Mutua:

- La Mutua solo puede controlar tu baja, no tiene ningún 'poder' más sobre ella.
- Para hacer ese control lo habitual son citas en sus oficinas. Si acuden a tu casa es conveniente abrirles la puerta, pero solo podrán entrar si tu se lo permites. Tu domicilio es inviolable.
- Si te citan para acudir a la Mutua y tu enfermedad no te lo permite, házselo saber y cuando puedas solicita a tu facultativo un justificante sobre tu estado médico de ese día. Puedes justificarlo y no ir.
- Si te requieren que aportes informes médicos, no tienes ninguna obligación de presentarlos. Todo lo que necesitan saber se lo pueden pedir al Servicio Público de Salud. Tú decides hasta dónde entran en tu cuerpo.
- Muestra una actitud cortés, pero remíteles en todo momento al profesional que te ha dado la baja para que sea esa persona quien les dé la información que requieran. No admitas comentarios de valor sobre la enfermedad o la duración de la baja.
- Si te proponen realizar en la red privada pruebas diagnósticas o intervenciones quirúrgicas prescritas por tu médico del sistema público, la decisión será siempre de tu médico de cabecera.
- Recuerda que como paciente tienes derecho a una segunda opinión médica.

He tenido un accidente en el trabajo o tengo una enfermedad profesional y la Mutua no me atiende o no me da la baja ¿Qué hacer?

Es importante que te pongas en contacto con tu representación sindical o con los servicios jurídicos de ESK para que te podamos guiar en este proceso.

Si necesitas atención médica inmediata, y la Mutua no te la da, lo mejor es ir a Urgencias. Una vez atendida, acude a la Mutua con el informe que te hayan hecho; si la Mutua no te atiende o no cursa la baja laboral, lo siguiente sería pedir cita en el Servicio de Atención Primaria de Osakidetza. (Si el problema médico no fuera tan urgente, después de intentarlo en la Mutua, se puede pedir cita en Atención Primaria directamente).

Siempre que la Mutua no me atiende o no actúe como pensamos que debe actuar es conveniente reflejarlo en el momento registrando una hoja de reclamaciones.

Esos procesos de baja pueden revisarse ante la Seguridad Social para que oficialmente se reconozcan como accidente de trabajo o enfermedad profesional.

Ante un problema médico la empresa no me da acceso a la Mutua ¿Qué hago?

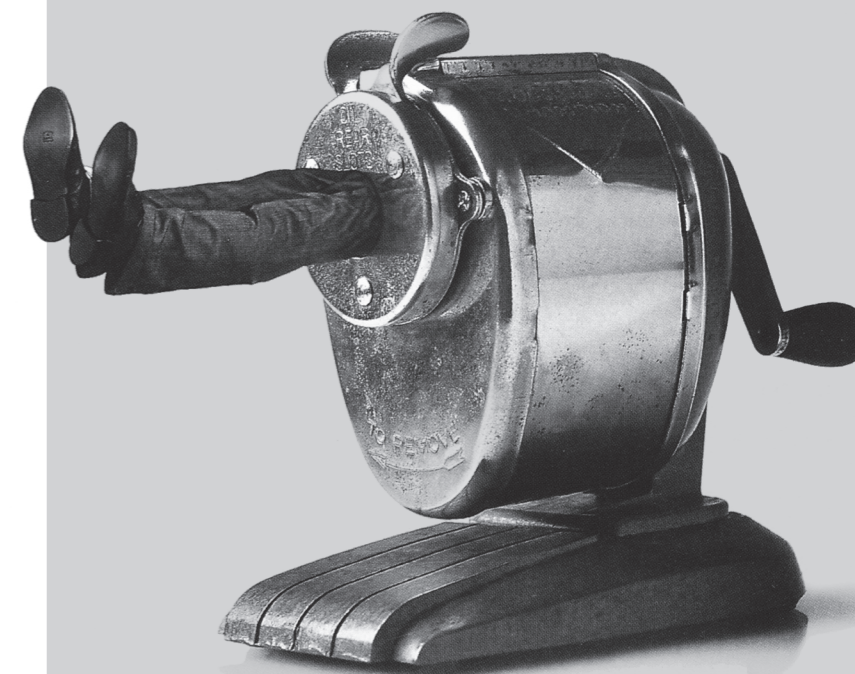
Estamos ante un hecho grave, ponlo en conocimiento de tu representación sindical y si no estás en condiciones de trabajar acude a urgencias a la mayor brevedad. Con el informe de Urgencias acude a la Mutua; si la Mutua no te atiende o no cursa la baja laboral, lo siguiente sería pedir cita en el Servicio de Atención Primaria de Osakidetza (Si el problema médico no fuera tan urgente, después de intentarlo en la Mutua, se puede pedir cita en Atención Primaria directamente).

Siempre que la Mutua no me atiende o no actúe como pensamos que debe actuar es conveniente reflejarlo en el momento registrando una hoja de reclamaciones.

¿Estoy de IT por contingencia profesional y la Mutua me da el alta antes de estar recuperada?

Pon los hechos en conocimiento de tu representación sindical y pide consejo jurídico urgente en la asesoría del sindicato.

Lo más importante es recordar que tenemos cuatro días de plazo para iniciar un proceso de reclamación de esa alta médica frente a la Seguridad Social, una vez presentada la reclamación, hay que comunicar a la empresa que se ha iniciado ese procedimiento.



Zer da Mutua bat?

Gizarte Segurantzarekin kolaboratzen dituzten Mutuak enpresen elkarteak dira, istripuz edota gaixotasun profesionaleraz eragindako ezintasunak kudeatzeko sortuak, heuren kargura diren langileenak hain zuzen. Azken urteotako lan eta Gizarte Segurantzaren erreformek Mutuen eskuduntzak areagotu dituzte osasun-sistemaren pribatizatzearen prozesu baten barruan.

Kontuan izan beharreko gomendio nagusiak:

- Mutuara joateko, enpresak sinaturiko parte bat izan behar duzu. Istripurik izan baduzu eta enpresak ez badizu parterik eman, hoberena Osakidetza Larraldietara joatea da.
- Ez ezazu ahoz edo telefonoz Mutuak egindako hitzordurik edo errekimendurik inoiz onartu. Legeak dio eskutitz agiri-dun edo burofaxez komunikatu behar dela zurekin.
- Mutuak zure datuen konfidentzialtasuna gorde behar du beti.
- Mutuetan Kexa-liburu bat egon behar du. Ez izan zalantzarik erabiltzeko kexarik edo zure eskubideen aurka doan edozein gertaera salatuz; adibidez, istripu baten ondorioz bertaratzen zarenean eta bajarik ematen ez dizutenean.
- Adieraziozu zure ordezkari sindikalari Mutuaren zuzena ez den edozein portaera edo huts.